



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000108-01** *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a 1 % destinado a la tutela del patrimonio cultural en relación con el Hospital Comarcal de Benavente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Cultura y Turismo, POC/000108, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a 1 % destinado a la tutela del patrimonio cultural en relación con el Hospital Comarcal de Benavente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

La obra de ampliación y reforma del Hospital comarcal del municipio zamorano de Benavente, cuya memoria del proyecto recoge lo expresado en el artículo 58 del R.D. 111/1986, de 10 de enero, sobre Patrimonio Histórico Español, para declarar que la obra a la que hacemos mención no está financiada por el Estado, razón por la que no hay obligación de aportación del 1 % destinado a conservación de patrimonio. Ahora bien, la Ley 12/2002, de 11 de julio, de la Junta de Castilla y León, establece en su título VI un variado conjunto de medidas, entre las que en su artículo 71.1 reconoce que en la licitación



de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma, se incluirá una partida equivalente al uno por ciento de los fondos aportados con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural de CyL, preferentemente en la propia obra o en su inmediato entorno. Dado que el presupuesto inicial de esta obra ronda los seis millones de euros, la partida destinada al 1 % de Patrimonio cultural alcanza una cifra muy importante para un Ayuntamiento que, como el de la mayoría de nuestros ayuntamientos, no pasa por una situación de bonanza en su Hacienda Local.

## PREGUNTA

**¿No considera la Junta de Castilla y León que negar también el cumplimiento legal del 1 % destinado a la tutela del patrimonio cultural, por parte del gobierno municipal detentado por el Partido Popular, no hace ningún favor a su municipio y que la cantidad escamoteada a las vacías arcas de la Hacienda del Ayuntamiento de Benavente es más necesaria para el Ayuntamiento que el favor que se pretende hacer a la Junta?**

Valladolid, 7 de septiembre de 2011.

El Procurador

Fdo.: José María González Suárez